Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-**2020-00055**-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Carolina Mogollón González.

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio Nº144 de 2023, procedentes de BBVA y BANCOLOMBIA. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL Nº379 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BBVA y BANCOLOMBIA, radicaron el pasado 21 y 26 de abril, respectivamente, respuestas a nuestro Oficio Nº144 de 2023, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en auto del 17 de abril de 2023.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BBVA y BANCOLOMBIA, radicadas el 21 y 26 de abril de 2023, respectivamente.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÒNICO Nº 039** de fecha **20 de junio de 2023.**
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria